

Abog. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000459

Callao, 09 NOV 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 545 – 2015 – GRC / GA – ORH de fecha 09 de Noviembre del 2015, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; el Informe N° 341 – 2015 – GRC / SCR – CR de fecha 06 de Noviembre del 2015, emitido por la Secretaría del Consejo Regional; el Informe N° 2799 – 2015 – GRC / GAJ y el Informe N° 025 – 2015 – GRC / GAJ / ragdv ambos de fecha 29 de Octubre del 2015, emitidos por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 395 – 2015 – GRC / SCR – CR de fecha 27 de Octubre del 2015, emitido por la Secretaría del Consejo Regional; el Memorando N° 524 – 2015 – GRC / GA – ORH de fecha 27 de Octubre del 2015, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; el Informe N° 108 – 2015 – GRC / GRRNGMA de fecha 26 de Octubre del 2015, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el Ing. Julio Félix Echazú Peralta, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, solicitó su descanso vacacional desde el 01 al 30 de Noviembre del presente año;

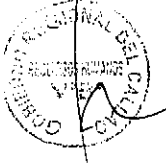
Que, el Ing. Julio Félix Echazú Peralta, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, por necesidad de servicio no pudo hacer uso de su goce vacacional en el periodo señalado en el considerando precedente; por lo que hará uso de su descanso vacacional desde el 09 de Noviembre al 08 de Diciembre del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Gerencia Regional al Lic. Raúl Zarate Rendón, mientras dure la ausencia del Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, las funciones administrativas de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao al Lic. Raúl Zarate Rendón, a partir del 09 de Noviembre al 08 de Diciembre del presente año, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el Ing. Julio Félix Echazú Peralta.





ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOGADO GENERAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Felix Moreno Caballero
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. JOSE ANATURO RAA TRESIERRA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO